

Programa:
Detalle:

COMPRA DIRECTA BAJO 3 UTM

ORDEN DE COMPRA N°: 876
O.C. COMPLEMENTARIA

RESOLUCION EXENTA N°: 1222
N° OC PORTAL:

ANTOFAGASTA 20 MAR 2012
Impreso: 02/03/2012 delegado

VISTOS estos antecedentes: Las Cotizaciones presentadas por las firmas:
ELECTRONORTE SAC

TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.L. N° 2.763 de Salud de 1979; Ley de Compras Públicas N° 19.886;

D.S. N° 140 de 2004; D.S. 42; ambos del Ministerio de Salud; Resolución N° 1600 de 2008 y sus modificaciones de la Contraloría General de la República; de acuerdo a Resolución Exenta 3755 del 12/08/2011 concerniente a delegación de funciones y en uso de las facultades de las cuales me encuentro investido:

RESUELVO

1°).- ACEPTASE el presupuesto presentado por el Proveedor, en las cantidades,
de los artículos o Servicios y en los precios que se indican a continuación:

IMPUTACION 2204010
PROVEEDOR NOMBRE 76473200-6 ELECTRONORTE SAC
DIRECCION CONDELL # 2200
FONO 228867 FAX 0
CIUDAD

CODIGO	DESCRIPCION	ITEM	CANT.	U. MED.	PPU NETO	NETO	IVA	IMPTO.	TOTAL
043-1060	CABLE THHN N°6 AWG	2204010	120	METRO	736	88.560	16.826	0	105.386
SUB TOTAL PAGIN 1:									105.386

NETO 88.560
Descuento 0
I.V.A. 16.826

TOTAL: 105.386

FUNDAMENTO: SOLICITUD URGENTE DEL ENCARGADO CR OPERACIONES. COMPRA DIRECTA POR VALOR MENOR A 3 UTM. ART. 53 LETRA A DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS PUBLICA.

NOTA:

Solicitado por: ENCARGADO CR OPERACIONES

Autorizado por:

Servicio destino: BODEDGA PAÑOL

Forma de pago:

Plazo de entrega:

Facturar en original y dos copias a:

HOSPITAL REGIONAL DE ANTOFAGASTA, RUT 61.606.201-8, AV. ARGENTINA N°1962

AL PRESENTAR LA FACTURA DEBERA ADJUNTARSE ESTE DOCUMENTO. REQUISITO INDISPENSABLE PARA SU TRAMITACION
TODA FACTURA DEBE SER REMITIDA A CONTABILIDAD

2°).- PUBLIQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, en el sistema de información y Compras de Contración Pública, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.



JEFE DE ABASTECIMIENTO
HOSPITAL DR. L. GUZMAN
JEFE DE ABASTECIMIENTO
ANTOFAGASTA